

**RESOLUCIÓN 029B DE 2024  
(06 DE FEBRERO)**

*"Por la cual se modifica la reducción del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2023"*

**LA Rectora de la Universidad Surcolombiana**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, el Acuerdo No. 005 del 26 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839) ML.

Que a través del Acuerdo 009 del 2 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293) ML.

Que por medio del Acuerdo 015 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.260.058.808).

Que asimismo, mediante el Acuerdo 018 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$928.648.039) ML.

Que según el Acuerdo 022 del 17 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que a través del Acuerdo 024 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.178.624.932) ML.

Que según el Acuerdo 026 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2023, en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**  
NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS  
**UNIVERSIDAD**  
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

## RESOLUCIÓN 029B DE 2024 (06 DE FEBRERO)

*“Por la cual se modifica la reducción del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2023*

Que a través del Acuerdo 033 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) ML.

Que por medio del Acuerdo 035 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.714.987.406) ML.

Que mediante el Acuerdo 039 del 8 de agosto de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) ML.

Que por medio del Acuerdo 045 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que a través del Acuerdo 048 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario adicionó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420) ML.

Que según el Acuerdo 050 del 26 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$18.035.793).

Que según el Acuerdo 052 del 18 de octubre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML.

Que según el Acuerdo 056 del 21 de octubre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.251.207.900) ML.

Que según el Acuerdo 053 del 13 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023,

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 029B DE 2024  
(06 DE FEBRERO)**

*“Por la cual se modifica la reducción del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2023*

en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$142.396.955) ML.

Que según el Acuerdo 065 del 29 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.446.713.363) ML.

Que según el Acuerdo 071 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, aprobó reducir el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.422.835.628.) ML

Que una vez verificada la apropiación presupuestal se evidenció que la distribución de las apropiaciones de los excedentes de la Facultad de Economía y Administración se registró equívocamente en el POIA de 2023 por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.161.952) MCTE., y en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.285.000) MCTE.

Que según Acuerdo 071 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó la reducción del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, vigencia fiscal 2023, por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.422.835.628.) ML., pero esta reducción correspondía a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.447.358.563) MCTE., considerando que el Convenio de Cooperación de Ciencia y Tecnología celebrado con ENEL Colombia S.A E:S:P. no presentaba apropiación disponible para reducir el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$975.477.065) MCTE., solicitados por el señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social en oficio 7. VIPS-499.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la reducción en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.447.358.563) MCTE., según la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2023, quedará como se muestra a continuación:

*F*

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 029B DE 2024  
(06 DE FEBRERO)**

*"Por la cual se modifica la reducción del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2023"*

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	APROPIADO	REDUCCIÓN RECURSOS CONVENIOS INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN	R. EXCEDENTES F. DE ECONOMÍA Y F. DE CIENCIAS EXACTAS	TOTAL APROPIADO
<b>SUBSISTEMA DE FORMACIÓN</b>	<b>\$ 3.875.447.793</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.875.447.793</b>
<i>SF.PY.1. Identidad con la Teleología y gobierno Institucional</i>	<b>\$ 240.501.888</b>			<b>\$ 240.501.888</b>
<i>SF.PY.2 Oferta Académica</i>	<b>\$ 1.199.805.085</b>			<b>\$ 1.199.805.085</b>
<i>SF.PY.3 Desarrollo Profesional</i>	<b>\$ 1.735.891.694</b>		<b>(\$ 1.285.000)</b>	<b>\$ 1.734.606.694</b>
<i>SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional</i>	<b>\$ 575.734.921</b>		<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 580.734.921</b>
<i>SF.PY.5 Relevé Generacional con Excelencia Académica.</i>	<b>\$ 5.000.000</b>		<b>(\$ 5.000.000)</b>	<b>\$ 0</b>
<i>SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.</i>	<b>\$ 118.514.205</b>		<b>\$ 1.285.000</b>	<b>\$ 119.799.205</b>
<b>SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.</b>	<b>\$ 10.266.175.225</b>	<b>(\$ 287.493.313)</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 9.978.681.912</b>
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	<b>\$ 223.248.811</b>			<b>\$ 223.248.811</b>
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	<b>\$ 2.652.563.948</b>		<b>(\$ 6.161.952)</b>	<b>\$ 2.646.401.996</b>
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	<b>\$ 3.458.727.043</b>		<b>\$ 5.855.288</b>	<b>\$ 3.464.582.331</b>
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	<b>\$ 120.500.000</b>			<b>\$ 120.500.000</b>
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	<b>\$ 3.164.136.387</b>	<b>(\$ 287.493.313)</b>		<b>\$ 2.876.643.074</b>
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	<b>\$ 646.999.036</b>		<b>\$ 306.664</b>	<b>\$ 647.305.700</b>
<b>SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.</b>	<b>\$ 15.833.526.516</b>	<b>(\$ 2.159.865.250)</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 13.673.661.266</b>
<i>SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión</i>	<b>\$ 465.259.502</b>			<b>\$ 465.259.502</b>
<i>SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.</i>	<b>\$ 832.848.000</b>			<b>\$ 832.848.000</b>
<i>SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	<b>\$ 13.779.809.904</b>	<b>(\$ 2.159.865.250)</b>		<b>\$ 11.619.944.654</b>
<i>SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen Institucional</i>	<b>\$ 677.009.110</b>			<b>\$ 677.009.110</b>
<i>SP.PY.5 Estructuración de desarrollo de la agenda social regional</i>	<b>\$ 78.600.000</b>			<b>\$ 78.600.000</b>
<b>SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</b>	<b>\$ 6.871.633.685</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.871.633.685</b>
<i>SB.PY.1 Universidad saludable</i>	<b>\$ 715.614.333</b>			<b>\$ 715.614.333</b>
<i>SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación</i>	<b>\$ 618.445.308</b>			<b>\$ 618.445.308</b>
<i>SB.PY.3 Cultura con responsabilidad y compromiso</i>	<b>\$ 339.096.300</b>			<b>\$ 339.096.300</b>
<i>SB.PY.4 Desarrollo humano.</i>	<b>\$ 473.615.879</b>			<b>\$ 473.615.879</b>
<i>SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.</i>	<b>\$ 4.724.866.865</b>			<b>\$ 4.724.866.865</b>

Vigilada Mineducación



**RESOLUCIÓN 029B DE 2024  
(06 DE FEBRERO)**

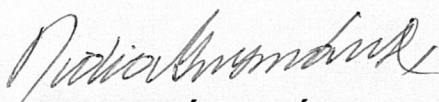
*"Por la cual se modifica la reducción del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2023"*

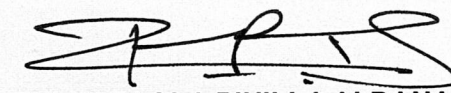
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	APROPIADO	REDUCCIÓN RECURSOS CONVENIOS INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN	R. EXCEDENTES F. DE ECONOMÍA Y F. DE CIENCIAS EXACTAS	TOTAL APROPIADO
<b>SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.</b>	<b>\$ 25.358.313.733</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 25.358.313.733</b>
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Física</i>	<i>\$ 13.070.506.590</i>			<i>\$ 13.070.506.590</i>
<i>SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	<i>\$ 7.589.724.563</i>			<i>\$ 7.589.724.563</i>
<i>SA.PY.3 Desarrollo tecnológico</i>	<i>\$ 3.331.051.404</i>			<i>\$ 3.331.051.404</i>
<i>SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión</i>	<i>\$ 1.223.031.176</i>			<i>\$ 1.223.031.176</i>
<i>SA.PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo</i>	<i>\$ 144.000.000</i>			<i>\$ 144.000.000</i>
<b>TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>\$ 62.205.101.952</b>	<b>(\$ 2.447.358.563)</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 59.757.743.389</b>

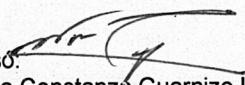
**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

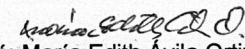
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Rectora

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria General

Revisó:   
Norma Constanza Guarnizo Llanos  
Jefe Oficina Asésora de Planeación

  
Elaboró: María Edith Ávila Ortiz  
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 